LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 359 de fecha 29 de Marzo del 2012, de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Sábado 07 y 14 de Abril del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de 21:00 a 08:30 horas, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don LUIS OUIROGA VERGARAY. Escalafón Auxiliar, grado 16º E.M-.R, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo del 50%, durante los día 07 y 14 de Abril del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

DIA		HORARIO		
>	Sábados	de	21:00 a 08:30 ho	ras

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

Y CIFUENTES HAZIN

HETE DE GABINETE (S) OPDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF

SECRETARIO MUNICIPAL